

**ASOCIACIÓN DE FACULTADES Y ESCUELAS DE FARMACIA Y
BIOQUÍMICA DEL PERÚ**

**REGLAMENTO DEL
EXAMEN NACIONAL DE
FARMACIA Y BIOQUIMICA**

ENAFB

2024

ASOCIACIÓN DE FACULTADES Y ESCUELAS DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DEL PERÚ

Contenido

| | |
|--|---|
| 1. Objetivo y Ámbito..... | 2 |
| 2. Examen..... | 3 |
| 3. Inscripción al ENAFB..... | 4 |
| 4. Veedores | 5 |
| 5. Comité ejecutivo del ENAFB | 5 |
| 5.1. Funciones | |
| 5.1.1. General | |
| 5.1.2. Específicas | |
| 5.2. Actividades | |
| 5.2.1. Antes | |
| 5.2.2. Durante | |
| 5.2.3. Después | |
| 6. Comités técnicos de apoyo | 6 |
| 6.1 Objetivo | |
| 6.2 Comité técnico de organización (CTO) | |
| 6.2.1. Funciones | |
| 6.3 Comité técnico en la sede (CTS) | |
| 6.3.1. Funciones | |
| 7. Equipos especializados | 7 |
| 7.1 Equipo de elaboración del examen | |
| 7.1.1 Funciones del equipo de elaboración del examen | |
| 7.2 Equipo informático | |
| 7.2.1 Funciones del comité técnico informático del ENAFB | |

ASOCIACIÓN DE FACULTADES Y ESCUELAS DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DEL PERÚ

1. OBJETIVO Y ÁMBITO

1.1. OBJETIVO:

El presente Reglamento tiene por objetivo establecer las normas y procedimientos que regulan el **Examen Nacional de Farmacia y Bioquímica-ENAFB**, en las modalidades presencial y virtual, para establecer el orden de mérito para el acceso al **Servicio Rural y Urbano Marginal en Salud-SERUMS**.

1.2. PÚBLICO OBJETIVO

1.2.1. Interesados en postular al SERUMS:

- Profesionales Químico Farmacéuticos del sector público o privado.

1.2.2. Interesados en participar para medir su nivel académico:

- Internos o estudiantes del último año de Farmacia y Bioquímica
- Egresados/bachilleres de Farmacia y Bioquímica

1.3. VINCULACIÓN CON EL SERVICIO RURAL Y URBANO MARGINAL DE SALUD-SERUMS

El ENAFB es requisito para acceder a la adjudicación de una vacante para el SERUMS por estricto orden de mérito, especificado en la **Resolución Ministerial N° 423-2016-MINSA** del 16 de junio de 2016 que oficializa el Examen Nacional de Farmacia y Bioquímica – ENAFB, Debiendo obtenerse **puntaje aprobatorio - Resolución Ministerial 785-2016/MINSA** del 05 de octubre del 2016 que modifica el literal g) del artículo 23 del Reglamento de la Ley N° 23330, Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud – SERUMS, aprobado por Decreto Supremo N° 005-97-SA y modificatorias conforme al texto siguiente: “g) Es requisito para todos los profesionales de las ciencias de la salud **haber aprobado** el Examen Nacional correspondiente a cada carrera; tal requisito será exigible cuando el examen sea oficializado mediante resolución ministerial emitida por el Ministerio de Salud”.

El **ENAFB tiene un valor de 70%** para la distribución de las citadas plazas de SERUMS, en el cual se elabora un cuadro de mérito que incluye la nota del ENAFB, de acuerdo con la siguiente fórmula:

PUNTAJE FINAL= (Nota Promedio Ponderado Promocional incluyendo el internado x 0.30) +
(Nota Examen Nacional Farmacia y Bioquímica x 0.70).

Por lo que en el cuadro de mérito que se elabore se consignará el puntaje final en milésimas porque de encontrarse más de un postulante con el mismo puntaje final, se opta por el orden de mérito que determine el puntaje final del Examen Nacional de Farmacia y Bioquímica.

Asimismo, la **Constancia de la Nota ENAFB**, documento expedido por la ASFEFABPE, en la que se acredita la nota obtenida en el Examen Nacional de Farmacia y Bioquímica del postulante, se emitirá a solicitud de parte.

2. EXAMEN

2.1. PROGRAMACIÓN: El ENAFB 2024 se desarrollará el **domingo 25 de febrero 2024**

2.2. PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO: **11 sobre 20 utilizando la escala vigesimal;** la calidad de aprobado o desaprobado se registrará en la **constancia final**. Los participantes podrán rendir el examen en más de una ocasión, en caso no hayan alcanzado el mínimo aprobatorio o con el fin de mejorar su puntaje y sus posibilidades de acceso al SERUMS.

2.3 VIGENCIA DE LA NOTA: La nota tiene vigencia de un año. Si el postulante tiene más de una nota de acuerdo con lo señalado por el MINSA se visualizará la **ÚLTIMA NOTA** obtenida.

2.4. RESULTADOS: Los participantes podrán ingresar con su código (DNI o Carne de extranjería) y visualizar su resultado dentro de las **48 horas** posteriores al examen, se emitirán constancias a solicitud del participante.

ASOCIACIÓN DE FACULTADES Y ESCUELAS DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DEL PERÚ

La nota del Examen Nacional de Farmacia y Bioquímica aparecerá automáticamente en la Ficha de Inscripción Virtual del Ministerio de Salud.

2.5. CARACTERÍSTICAS DEL ENAFB: Es un examen escrito estructurado con **100 preguntas** de opción múltiple, cuyo valor por respuesta correcta es **0,2** debiendo tener como mínimo 55 preguntas contestadas correctamente; está diseñado para medir el razonamiento y los conocimientos fundamentales del Químico Farmacéutico. **Cada respuesta incorrecta tiene un valor de -0.01, debiéndose descontar en el puntaje del examen.**

La estructura del ENAFB 2024 será la siguiente:

| | | |
|-------------------------------|----|-----------|
| Farmacología | 05 | preguntas |
| Bioquímica | 05 | " |
| Análisis Clínicos | 05 | " |
| Microbiología y Parasitología | 10 | " |
| Farmacología | 20 | " |
| Farmacia Hospitalaria | 05 | " |
| Toxicología | 05 | " |
| Farmacotecnia | 10 | " |
| Gestión Farmacéutica | 05 | " |
| Atención Farmacéutica | 10 | " |
| Salud Pública | 10 | " |
| Ética y Deontología | 05 | " |
| Farmacognosia | 05 | " |
| ----- | | |
| 100 preguntas | | |

2.6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS BÁSICAS:

Se considerarán como referencias bibliográficas aquellas que proponga el Comité ejecutivo del ENAFB, que sean las últimas ediciones en español o inglés, salvo literatura clásica que determine el Comité del ENAFB (Ej. Farmacia práctica de Remington).

2.7. SUPLANTACIÓN:

El participante que tome el lugar y la identidad de otro participante comete un delito.

2.8. SANCIONES:

El participante que suplante a otro, que cometa plagio, que falte a la verdad en su inscripción- la cual tiene el valor de una declaración jurada-, o que presente documentación falsa será separado del examen y perderá el derecho de participar en el ENAFB, sin perjuicio de las acciones administrativas y penales que correspondan.

3. INSCRIPCIÓN AL ENAFB

3.1. REGISTRO: Se realizará vía internet, en la siguiente dirección web: **www.asfefabpe.com**.

3.2. REQUISITOS:

- Documento Nacional de Identidad o Carné de Extranjería**, como únicos documentos válidos para realizar el pago y la inscripción al ENAFB, asimismo para su presentación al momento de rendir el examen.
- Llenar la ficha de inscripción, la cual tiene el valor de una Declaración Jurada.
- Recibo de pago por derecho de inscripción al ENAFB.

3.3. DERECHO DE INSCRIPCIÓN:

MODALIDAD VIRTUAL: S/. 420.00 incluye IGV, gastos de la realización de todos los aspectos administrativos del examen, gastos administrativos, emisión de constancias.

MODALIDAD PRESENCIAL: S/. 600.00 incluye IGV, gastos de la realización de todos los aspectos administrativos del examen, gastos administrativos, emisión de constancias.

ASOCIACIÓN DE FACULTADES Y ESCUELAS DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DEL PERÚ

3.4 Bajo ningún concepto se producirá la devolución del dinero de la inscripción al ENAFB, por lo que se recomienda a los participantes tomar las precauciones y medidas necesarias, a fin de registrarse sin inconvenientes. Del mismo modo, no habrá cambio de modalidad una vez inscrito el participante.

4. VEEDORES

La ASFEFABPE debe acreditar y garantizar en el Equipo de Elaboración del Examen la presencia de un veedor institucional.

Un veedor del Ministerio de Salud será invitado para observar las medidas de seguridad tomadas en el internamiento del Equipo de elaboración del Examen.

5. COMITÉ EJECUTIVO DEL ENAFB:

El Comité Ejecutivo del ENAFB es la autoridad máxima del Examen Nacional de Farmacia y Bioquímica; encargado de organizar, ejecutar, supervisar y evaluar los resultados del proceso. Está integrado por cuatro (03) representantes de las Facultades/Escuelas de Farmacia y Bioquímica titulares de ASFEFABPE y lo preside el Presidente de ASFEFABPE.

1. Dr. Eduardo Flores Juárez - Presidente
2. Dr. William Antonio Sagastegui Guarniz – Vicepresidente
3. Dr. Andrés Oberti Núñez Román – Secretario
4. Dr. Jhonnell Williams Samaniego Joaquín - Tesorero

Responde al Consejo Directivo de ASFEFABPE, el cual se encontrará en sesión permanente durante el proceso del ENAFB.

5.1. FUNCIONES DEL COMITÉ EJECUTIVO DEL ENAFB:

5.1.1. GENERAL

Conduce y dirige las acciones de implementación del ENAFB a nivel nacional, que permitan asegurar el cumplimiento de los procesos necesarios para su desarrollo bajo los estándares de calidad establecidos.

5.1.2. ESPECÍFICAS

- Elabora el presupuesto requerido para poder cubrir las necesidades de implementación identificadas.
- Elabora un plan de trabajo para la implementación del ENAFB.
- Selecciona los ámbitos de implementación.

5.2. ACTIVIDADES DEL COMITÉ EJECUTIVO DEL ENAFB:

5.2.1. ANTES

- a) Elaboración del calendario de actividades del ENAFB y la propuesta de presupuesto.
- b) Designación de docentes para la elaboración del examen.
- d) Coordinación con los Decanos/Directores de Facultades/Escuelas sedes del ENAFB, con las mejores condiciones para el desarrollo óptimo del proceso del ENAFB.

5.2.2. DURANTE

- a) Adopción de todas las medidas que sean necesarias para garantizar el desarrollo, la imparcialidad y transparencia del proceso del ENAFB.
- c) Supervisión del soporte tecnológico realizando el seguimiento del registro de los participantes.
- d) Resolución de cualquier situación no prevista relacionada al ENAFB.
- e) Coordinación con los comités técnicos y equipos de trabajo durante el desarrollo del Examen.

ASOCIACIÓN DE FACULTADES Y ESCUELAS DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DEL PERÚ

5.2.3. DESPUÉS

- a) Verificación del resultado de la calificación antes de su publicación.
- b) Elaboración del informe final al Consejo Directivo de ASFEFABPE.

6. DE LOS COMITÉS TÉCNICOS DE APOYO

6.1. OBJETIVO: Brindar apoyo al Comité Ejecutivo del ENAFB 2024 en cada actividad para el logro de sus objetivos. Los integrantes de cada comité deberán tener experiencia en procesos similares.

Los Comités técnicos de apoyo son:

- Comité Técnico de Organización (CTO)
- Comité Técnico de Informática
- Supervisor de Docentes de aula

6.2 COMITÉ TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN, está conformado por profesores designados por la Presidencia de ASFEFABPE y responde ante ella.

1. Prof. Dr. Eduardo Flores Juárez
2. Prof. Mg. José Fidel Jáuregui Maldonado
3. Ing. Raúl Caballero

- a) Proponer el equipo de elaboración de examen
- b) Proponer el equipo de apoyo informático
- c) Coordinación con la empresa organizadora
- d) Coordinación con los otros comités técnicos y los equipos de trabajo para la organización del Examen.
- e) Proponer los documentos informativos, acuerdos y reglamentos necesarios para implementar el ENAFB 2024

6.3. COMITÉ TÉCNICO EN LA SEDE

Son profesionales Químico Farmacéuticos de las Facultades/Escuelas de Farmacia y Bioquímica de las sedes de ENAFB, designados a propuesta del Comité Ejecutivo del ENAFB. Está conformado por:

- Decano/Director de la Facultad/Escuela de Farmacia y Bioquímica o su representante.
- Supervisores de Aulas
- Docentes de aula (1 docente por 25 participantes del ENAFB)
- Miembros de apoyo (1 miembro de apoyo por 3-4 aulas habilitadas)
- Un Veedor acreditado por ASFEFABPE en la sede
- Otros Veedores acreditados (Ministerio de Salud/Gobiernos Regionales de Salud, CQFP o CQFD respectivo)

7. EQUIPOS ESPECIALIZADOS

7.1 EQUIPO DE ELABORACIÓN DEL EXAMEN:

Integrado por:

- ✓ 6 Docentes Químicos – Farmacéuticos
- ✓ 1 Asesor académico, experto en redacción de preguntas tipo admisión (Comunicador o pedagogo)
- ✓ 1 Veedor de la ASFEFABPE
- ✓ 1 Veedor de seguridad
- ✓ 1 Secretaria con conocimiento de términos del área de la farmacia y bioquímica
- Los docentes son Químicos – Farmacéuticos designados por **COMITÉ EJECUTIVO DEL ENAFB.**

ASOCIACIÓN DE FACULTADES Y ESCUELAS DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DEL PERÚ

- El Comité técnico central de Organización realiza la propuesta de profesores de Facultades/Escuelas de Farmacia y Bioquímica que tengan disponibilidad para la inmersión como **mínimo diez días antes** del día del ENAFB 2024.
- Los docentes serán convocados para reunirse con la antelación debida., contando con todas las referencias bibliográficas del temario. La convocatoria se extiende a los asesores y veedores y correspondientes.
- Los representantes de la ASFEFABPE en las sedes del ENAFB debidamente acreditados monitorearán el proceso según especificaciones del **Anexo N°1. INFORMACIÓN PARA EL PARTICIPANTE**

7.1.1 FUNCIONES DEL EQUIPO DE ELABORACIÓN DEL EXAMEN:

- a) Elaborar el examen.
- b) Cuidar que las preguntas tengan la correcta semántica y sintaxis.
- c) Elaboración del Examen con las claves correspondientes en formato encriptado, que una vez concluido el examen se entregara al Comité Ejecutivo del ENAFB.

7.2 EQUIPO INFORMÁTICO:

Está conformado por.

- Un Ingeniero de Sistemas con experiencia en procesos similares.
- Un Ingeniero de Sistemas – experto en aplicativos y diseños web
- Un profesional Químico – Farmacéutico del Comité Central de Organización
- Una secretaria de apoyo

7.2.1 FUNCIONES DEL EQUIPO INFORMÁTICO DEL ENAFB:

- a) Subir a la página web la información necesaria para absolver las consultas de los participantes respecto al desarrollo del examen en coordinación con el Comité Central de Organización del ENAFB.
- b) Publicar el reporte del resultado del ENAFB con los enlaces correspondientes.
- c) Entregar los medios para que los participantes puedan acceder a sus resultados del ENAFB con su código para remitir los mismos al MINSa en versión digital previa autorización de ASFEFABPE.
- d) Elaborar el informe estadístico de los resultados al Comité del ENAFB para su presentación a ASFEFABPE.

ANEXOS

ASOCIACIÓN DE FACULTADES Y ESCUELAS DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DEL PERÚ

ANEXO Nº 1

EXAMEN NACIONAL DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

INFORMACIÓN PARA EL PARTICIPANTE:

- **Los participantes deberán identificarse con su DNI, u otro documento autorizado con anterioridad.**
- Está prohibido usar equipos electrónicos como smartphone, iPad, iPod, celular, mp4, mp3, microcámara, radio, reloj o cualquier material de transmisión de datos o que realicen actos que impidan el normal desarrollo del examen.
- La hora de citación de los participantes es a las 9:30 am en las aulas virtuales designadas.
- El examen se realizará en un solo bloque de 10:00 a 12:00 m.